

TEMUCO, **28 MAYO 2015**

**VISTOS**

1. El Decreto Alcaldicio N° 4818 del 11 de diciembre del 2014, que aprueba y desagrega el presupuesto municipal para el año 2015.
2. El Decreto Alcaldicio N° 204 del 21 de enero del 2015, que aprueba las actividades del programa "ADULTO MAYOR", para el año 2015.
3. El Decreto Alcaldicio N° 1391 del 13 de mayo del 2015, que modifica las actividades del programa "ADULTO MAYOR", para el año 2015.
4. La Ley N° 19.886, Compras Públicas y su Reglamento.
5. Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO**

La necesidad de crear instancias de recreación a través de Mateadas de los 06 clubes Comunitario del Programa del Adulto Mayor, de la comuna de Temuco, de marzo a diciembre

**DECRETO**

1.-Apruébese la actividad Mateadas para los 06 centros comunitarios del Programa Adulto Mayor, de la comuna de Temuco de marzo a diciembre según Decreto Alcaldicio N° 204 del 21 de enero de 2015 que a continuación se señala:

Nombre de la actividad	Mateadas
A quiénes va dirigida	Usuarios de los centros del programa del adulto mayor de los diferentes macrosectores de la comuna de Temuco.
Objetivo General de la actividad	Mantener y crear instancia de recreación y esparcimiento y socialización de los grupos, usuarios del programa adulto mayor.
Objetivo específico	Lograr difundir y promocionar las actividades que ofrece el Municipio de Temuco
Cobertura estimada	Para 120 usuarios por centro comunitario aproximadamente (Santa Rosa, Pueblo Nuevo, Amanecer, Pedro de Valdivia y A. Varas ,huérfanos)
Gasto programado	\$400.000 Alimentos (papas fritas, jugos, vasos, platos, suflitos ,galletas, tortas ,platos, café , té, azúcar ,queques, servilletas nova, endulzante, hierba)
Fecha de la actividad	15 - 18 de junio de 2015
Evidencia de la actividad	Fotografías, facturas, nominas de asistencia

Apruébese el siguiente desglose de gastos para la ejecución de compra de alimentos para Actividades Municipales ( Mateadas) de los 6 Clubes Comunitarios del programa adulto mayor, imputese los gastos originados al centro de costo 14.12.01 - ítem 22.01.001.002

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

**MIGUEL BECKER ALVEAR**  
ALCALDE

JCFI /VPA/CJR/rme

Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas.
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Control.
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- DIDECO.
- Promoción Comunitaria.
- Oficina de Partes.

